

DECLARACION N° 103

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- Que, nuestra Constitución establece que la forma de Gobierno adoptado es la representativa, republicana, democrática y social. Además reconoce que los municipios de la Provincia gozan de autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera .-----

----- Que, dentro del marco antes mencionado el Concejo Deliberante sancionó una norma, que llevó mas de 18 meses de estudios, consultas, intercambio de opiniones con especialistas a los efectos de lograr la mejor norma posible y factible de aplicar.-----

----- Que, la misma ha sido atacada con un amparo por la Empresa Video Drome S.A., quienes explotan bajo concesión las máquinas Tragamonedas, que no son otra cosa que juegos programados en donde el álea brilla por su ausencia. Pero lo grave es que el Tribunal Superior de Justicia de la Rioja hizo lugar mediante Resolución con fecha 15 de Diciembre de 2.011, a la acción de amparo a favor de la Empresa y ordenando al municipio que se abstenga de aplicar la norma que regula el horario de cierre y apertura de las Salas de Juegos .-----

----- Este Cuerpo de Concejales considera que el Superior Tribunal ha avasallado las legítimas prerrogativas que le corresponden a los Cuerpos Deliberativos en la materia cuestionada por el Poder Judicial, toda vez que los actos legislativos gozan de presunción de legitimidad, y no deben ser soslayado por otro Poder del Estado .-----

----- Que, el espíritu de la norma no es otro que proteger a la franja vulnerable de nuestra sociedad que acuden a estos lugares con la esperanza de acrecentar su dinero y terminan esquilados y presos de una enfermedad tan silenciosa y dañina que no tan solo perjudica al jugador sino que en la mayoría de los casos rompe el núcleo familiar, lo destruye y el Estado debe protegerlo porque es su obligación, en este caso no lo hace por decisión judicial .-----

----- La ludopatía avanza en una sociedad debilitando tanto al hombre como a la comunidad y allí es donde el Estado debe estar presente poniendo los límites que sean necesarios protegiendo a los más vulnerables.-----

----- El Estado en todas sus funciones debemos ser responsables, legislando y aplicando las normas en defensa de toda la sociedad riojana, protegiendo la familia uniendo el tejido social en la búsqueda del bien común propendiendo al desarrollo y bienestar de todos.-----

----- También es menester que el señor Ministro de Salud de la Provincia pueda aplicar la Ley 8.1°11 – la que prevee la competencia de Salud Pública de la Provincia para tratar ésta enfermedad denominada Ludopatía y puede ir dando solución a éste flagelo.-----

----- En esta Declaración queremos dejar sentado que el Cuerpo de Concejales se siente agraviado, menoscabado por ésta medida cautelar que favorece a una Empresa en desmedro de la salud de los vecinos de la Provincia de La Rioja, no obstante el Gobierno Municipal va ha acatar lo resuelto por ese órgano Judicial, pero no obstante requerimos que no nos vuelvan a avasallar nuestras facultades, estamos en una república y son tan validos los derecho de la Empresa, como la de los ciudadanos.-----

----- Instamos a que todas las funciones de los Estados Provinciales Municipales y Judiciales nos respetemos para lograr una convivencia democrática dentro del marco de la Constituciones y leyes que dictan para ser merecedores del respeto de nuestros representados. Vivamos en plena armonía para alcanzar el bienestar y la dignidad de nuestro pueblo.-----

-----Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.---

g.d.